

7. Transferencias internacionales de datos: No se realizan.

8. Órgano ante el que se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Cámara de Comercio de Cantabria.

9. Nivel y medidas de seguridad aplicables al fichero: Son de aplicación las medidas de seguridad correspondientes al nivel básico.

Anexo II Fichero Becarios

1. Órgano, entidad o autoridad administrativa responsable del fichero: Cámara de Comercio Industria y Navegación de Cantabria.

2. Finalidad del fichero y usos previstos: gestionar las solicitudes y becas de los proyectos de movilidad llevados a cabo por la Cámara de Comercio de Cantabria.

3. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: personas interesadas en obtener una beca para realizar estancias en empresas en diferentes modalidades, así como los datos de empresas que colaboran en el proyecto.

4. Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: los datos los suministra directamente el interesado a través de formulario electrónico en la página web de la Cámara de Comercio, por teléfono/fax o personalmente, en las instalaciones de la Cámara de Comercio.

5. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en los mismos: nombre, apellidos, teléfono, correo electrónico, sexo, país de destino, cuenta bancaria, datos académicos.

6. Cesiones de datos que se prevean: No se prevén cesiones por parte de la Cámara de Comercio de Cantabria.

7. Transferencias internacionales de datos: No se realizan.

8. Órgano ante el que se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Cámara de Comercio de Cantabria.

9. Nivel y medidas de seguridad aplicables al fichero: Son de aplicación las medidas de seguridad correspondientes al nivel básico.

Anexo III Fichero Formación

1. Órgano, entidad o autoridad administrativa responsable del fichero: Cámara de Comercio Industria y Navegación de Cantabria.

2. Finalidad del fichero y usos previstos: gestión de la oferta formativa de la Cámara de Comercio de Cantabria.

3. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: alumnos, profesores, empresas o autónomos que toman parte en los cursos ofertados por la Cámara de Comercio de Cantabria.

4. Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: los datos los suministra directamente el interesado a través de formulario electrónico en la página web de la Cámara de Comercio, por teléfono/fax o personalmente, en las instalaciones de la Cámara de Comercio.

5. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en los mismos: nombre, apellidos, teléfono, dirección, correo electrónico.

6. Cesiones de datos que se prevean: No se prevén cesiones por parte de la Cámara de Comercio de Cantabria.

7. Transferencias internacionales de datos: No se realizan.

8. Órgano ante el que se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Cámara de Comercio de Cantabria.

9. Nivel y medidas de seguridad aplicables al fichero: Son de aplicación las medidas de seguridad correspondientes al nivel básico.

Anexo IV Fichero Formación Online

1. Órgano, entidad o autoridad administrativa responsable del fichero: Cámara de Comercio Industria y Navegación de Cantabria.

2. Finalidad del fichero y usos previstos: actividades formativas en el marco de la plataforma de formación online.

3. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: alumnos, profesores, empresas o autónomos que toman parte en los cursos con presencia online, ofertados por la Cámara de Comercio de Cantabria.

4. Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: los datos los suministra directamente el interesado a través de formulario electrónico en la página web de la Cámara de Comercio, mediante registro en la plataforma de formación online, por teléfono/fax o personalmente, en las instalaciones de la Cámara de Comercio.

5. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en los mismos: nombre, apellidos, NIF, correo electrónico.

6. Cesiones de datos que se prevean: No se prevén cesiones por parte de la Cámara de Comercio de Cantabria.

7. Transferencias internacionales de datos: No se realizan.

8. Órgano ante el que se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Cámara de Comercio de Cantabria.

Nivel y medidas de seguridad aplicables al fichero: Son de aplicación las medidas de seguridad correspondientes al nivel básico.»

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Presidente de esta Cámara y el sello de la misma, en Santander, a quince de Octubre de 2009.

El presidente (ilegible).—El secretario general (ilegible).

09/17698

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE SANTANDER

Resolución de rectificación de auto en procedimiento ordinario número 1.684/08.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución rectificando el error padecido en el auto de 5 de octubre de 2009 que a su vez rectifica la sentencia de 20 de septiembre de 2009 del tenor literal siguiente:

«PROVIDENCIA

Juez/magistrado-juez, señor don José Luis Sánchez Gall.

En Santander a 24 de noviembre de 2009.

Dada cuenta; el anterior escrito presentado por el procurador señor García Viñuela, solicitando la corrección de errores, observados en el auto de 5 de octubre de 2009 de rectificación de error de sentencia de 20 de septiembre de 2009, únase a los autos de su razón.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 214.3 de la L.E.C., se rectifica el error advertido en el auto de 5 de octubre de 2009, en el sentido de que donde dice «...Ford Focus C-Max Guía 2.0 DSL 5P 6VE, bastidor número WFOMXXGDM4L85912, matrícula 3784-DFZ.», debe decir «...Ford Focus C-Max Ghia 2.0 DSL13 5P 6VE, bastidor número WFOMXXGDCM4L85912, matrícula 3784-DFZ.»

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.
El/la juez/magistrado-juez.–El/la secretario».

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Mario Cassagrande y «Ciesse Representaciones, S.L.», y

para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y Boletín Oficial de Cantabria, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Santander, 24 de noviembre de 2009.–La secretaria (ilegible).

09/17884



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN

Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	142,10
Semestral	71,06
Trimestral	35,52
Número suelto del año en curso	1,02
Número suelto del año anterior	1,50
IVA incluido 4%	

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,381
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	2,06
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,47
d) Por plana entera	347,45
+ el 16% de IVA	

Para cualquier información, dirigirse a:

IMPRENTA REGIONAL DE CANTABRIA

C/ César Llamazares, 2, 39011 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es